

MENDOZA, **14 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 38146/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial propone la designación, en Condición de Reemplazante, del Ing. Marcos Andrés CARDOZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino - Dedicación Simple - del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Planeamiento y Control de Operaciones" y "Planificación de Operaciones y Gestión de la cadena de Suministro" de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica, como temáticas de referencia a los efectos del reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica teniendo en cuenta, la licencia del Ing. Mauricio WILDE, en el cargo de referencia.

Lo dispuesto por los Artículos Nros. 46, 49 y 57 del Estatuto Universitario y el Artículo N° 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

La necesidad de fortalecer los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Marcos Andrés CARDOZO cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 10 de diciembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, **en Condición de Reemplazante**, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CARDOZO, Marcos Andrés
Documento Único:	D.N.I. 37.194.897
CUIL o CUIT	20-37194897-0
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante

3. Término de la designación	
Desde el	01-02-2025
Hasta el	31-12-2025 (y/o mientras dure la Licencia del Ing. WILDE, lo que ocurra primero)

Resol. – CD N° **008/2025**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ASIGNATURA: “PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS”

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el área académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicta el docente designado

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignaturas: “PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES” , (Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica) “PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS” (Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

Resol. – CD N° **008/2025**

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Transitorio
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **008/2025**